

COMISIÓN NACIONAL DE VACUNACIÓN Y EPIDEMIOLOGÍA
REPÚBLICA DE COSTA RICA

SESIÓN EXTRAORDINARIA XIII-2020

Acta de la Sesión Extraordinaria No. XIII-2020, celebrada por la Comisión Nacional de Vacunación y Epidemiología, a las 7:05 horas del miércoles 16 de diciembre del 2020, vía virtual, con la asistencia de los señores:

1. Dra. Sandra Delgado Jiménez, Directora a.i., Dirección de Vigilancia de la Salud, Ministerio de Salud, quien preside a.i. la CNVE.
2. Dr. Hugo Marín Piva, representante de la Dirección de Farmacoepidemiología, CCSS.
3. Dr. Óscar Porras Madrigal, representante de la Asociación Costarricense de Pediatría (ACOPE).
4. Dra. Leandra Abarca Gómez, representante de la Dirección de Desarrollo de Servicios de Salud, CCSS.
5. Dra. Dora Matus Obregón, representante del Hospital Nacional de Niños.

Secretario Técnico CNVE:

Dr. Roberto Arroba Tijerino, Dirección de Vigilancia de la Salud, Ministerio de Salud.

Invitados:

1. Sra. Hazel Alvarado Chavarría, DVS, MS.

Ausencia justificada:

1. Dr. Daniel Salas Peraza, Ministro y Presidente de la CNVE.
2. Dr. Juan Villalobos Vindas, representante del Departamento de Infectología de Adultos, Hospital México.

LA SESIÓN ES PRESIDIDA POR LA DRA. SANDRA DELGADO JIMENEZ, DIRECTORA a.i. Y PRESIDENTE a.i. DE LA CNVE.



COMISIÓN NACIONAL DE VACUNACIÓN Y EPIDEMIOLOGÍA
REPÚBLICA DE COSTA RICA

Contenido:

Artículo Primero. -Aprobación del orden del día.

Artículo Segundo. -Aprobación del acta extraordinaria XII del mes de diciembre.

Artículo Tercero. -Manual de procedimientos para la ejecución de vacunación contra COVID-19 en los establecimientos de salud de la Caja Costarricense de Seguro Social.

ARTÍCULO PRIMERO:

Aprobación del orden del día.

Se somete a conocimiento y discusión el Orden del día. Sobre el particular, los señores miembros de la CNVE determinan aprobar la agenda del día.

Acuerdo Firme:

1. Se aprueba la agenda correspondiente a la Sesión extraordinaria No. XIII-2020 del 16 de diciembre del 2020.

ARTÍCULO SEGUNDO:

Aprobación del acta anterior (extraordinaria XII-2020)

El Dr. Arroba procedió a leer el Acta extraordinaria XII-2020 del día 9 del mes de diciembre del año en curso. No hubo observaciones por parte de los Sres. Miembros de la CNVE.

Acuerdo Firme:

1. Se aprueba el acta de la sesión extraordinaria XII llevada a cabo el 9 de diciembre del año 2020 por unanimidad.



ARTÍCULO TERCERO:

Manual de procedimientos para la ejecución de vacunación contra COVID-19 en los establecimientos de salud de la Caja Costarricense de Seguro Social.

Comenta el Dr. Arroba que para el día de hoy se tiene en agenda el tema del manual de procedimientos para la ejecución de vacunación contra covid-19 en los establecimientos de salud de la CCSS.

La Dra. Abarca procede a presentar el manual de procedimientos para la ejecución de vacunación contra covid-19 en establecimientos de salud de la CCSS.

**Manual de Procedimientos para la ejecución de vacunación
contra COVID-19 en los establecimientos de salud de la Caja
Costarricense de Seguro Social**

.....última línea.....



Alcance

Este manual de procedimientos es para conocimiento y aplicación en los establecimientos de salud de la CCSS en todas las Direcciones Regionales/Equipos PAI Regionales y Locales.

Objetivo

Proteger contra el virus SARS-CoV-2 a la población definida como población vulnerable por la Comisión Nacional de Vacunación y Epidemiología (CNVE), con la finalidad de producir protección individual y protección colectiva.

Papel rector del MS

- Supervisión y fiscalización del proceso.
- Coordinaciones con las diferentes instituciones que se van a vacunar contra COVID 19.
- Promoción de la vacunación, comunicación y relaciones públicas.
- Acompañamiento de las Áreas Rectoras de Salud, Regiones Rectoras de Salud y Nivel Central a las Áreas de Salud y Direcciones Regionales de la Caja Costarricense del Seguro Social en el avance del proceso.



COMISIÓN NACIONAL DE VACUNACIÓN Y EPIDEMIOLOGÍA REPÚBLICA DE COSTA RICA

Grupos a vacunar

Insertos de FDA y de UK indican de 16 años en adelante... país define?

- **Trabajadores de primera respuesta**
 - Caja Costarricense de Seguro Social , Ministerio de Salud, Cruz Roja, Trabajadores y población residente de los centros de larga estancia (asilos etc), Comisión Nacional de Emergencias, Fuerza Pública y Policía Municipal, trabajadores de Migración y extranjería, trabajadores de centros penitenciarios y Otros de Sector Salud.
- **Adultos de 58 y más**
- **Población de xx años a menos de 58 años** con presencia de alguna de las siguientes enfermedades: Hipertensión Arterial , Diabetes Mellitus , Cardiopatías, Enfermedad Respiratoria Crónica, Asma, Epoc (Enfisema Pulmonar, Bronquitis Crónica) , Enfermedad Renal Crónica , Obesidad Grado III y Mórbida, Cáncer
- Trabajadores del Ministerio de Educación Pública, Trabajadores de las Municipalidades, Trabajadores de Poder Judicial, Trabajadores de Bomberos, que no están incluidos en los otros grupos anteriormente enumerados.
- Privados de Libertad no incluidos en los grupos anteriores.
- Estudiantes de Ciencias de la Salud y técnicos afines que están realizando campos clínicos dentro de los establecimientos de salud de la CCSS.
- Población de 40 años a 57 años que no estén incluidos en ninguno de los otros grupos de riesgo y que laboren en actividades de contacto al público que tenga impacto en el sector productivo: Como por ejemplo choferes, restaurantes, construcción, agricultura, atención al público, etc.



1er Grupo a vacunar	2do Grupo a vacunar	3er Grupo a vacunar	4to Grupo a vacunar	5to Grupo a vacunar
<ul style="list-style-type: none"> • Trabajadores de Salud CCSS • Trabajadores de Centros de Larga Estancia y personas en esos centros. • Trabajadores de Salud MS • Cruz Roja • Otros Sector Salud • Fuerza Pública y Policía Municipal • Migración • Municipalidades • Bomberos • CNE • Trabajadores de Centros Penitenciarios 	<ul style="list-style-type: none"> • Adultos de 58 y mas Años 	<ul style="list-style-type: none"> • Hipertensos • Diabéticos • Cardiopatías • Enfermos Respiratorios Crónicos • Enfermedad Renal Crónica • Obesidad Grado III Y Mórbida • Cáncer 	<ul style="list-style-type: none"> • Ministerio de Educación Pública • Centros penitenciarios (privados de libertad) • Trabajadores del Poder Judicial • 911 	<ul style="list-style-type: none"> • Estudiantes de ciencias de la Salud y técnicos afines en campos clínicos de CCSS (Cumpliendo con requisitos ya establecidos) • Población de 40 a 57 años sin otro de los riesgos previamente descritos, que realizan actividades laborales relacionadas a contacto de personas o de impacto en el sector productivo: Agricultura, construcción, atención al cliente, restaurantes, empleadas domesticas etc

En prioridad según atención con pacientes COVID o población



Grupos a vacunar

- En el caso de trabajadores de las instituciones definidas dentro de los grupos vulnerables, al momento de la vacunación debe de presentar obligatoriamente carné o gafete vigente (para corroborar que realmente son trabajadores de esas instituciones).
- En el caso de estudiantes debe de cumplir con los requisitos ya existentes.
- En el caso pacientes con riesgos definidos: Comprobante de que esta en control en seguridad social o privado por esas patologías.
- El último grupo (5) se vacunará después del segundo semestre 2021, o bien cuando cada establecimiento ya haya garantizado la vacunación en los grupos previos.
- Dentro de la población del primer grupo, es de suma importancia tomar en cuenta que según disponibilidad de vacuna (sabemos que llegará en tractos durante todo el año) en relación con las instituciones acá incluidas se deben de priorizar:
 - Trabajadores con atención directa COVID-19
 - Trabajadores con atención directa a público
 - Otros trabajadores

Vacunas a utilizar

Pfizer/BionTech

- Componentes
- Presentación
- Descongelar, preparación, dilución e inspección
- Preparación individual de cada dosis (0,3mL)
- Contraindicaciones
- Precauciones



Contraindicaciones

- A personas con antecedentes de una reacción alérgica grave a cualquiera de los componentes de la vacuna Pfizer-BioNTech COVID-19.
- Embarazo ni en Lactancia.
- A personas con antecedentes de reacción alérgica moderada o grave a alimentos o medicamentos, a menos de que cuente con referencia de médico especialista que indique que se puede vacunar. En caso de haya indicación médica de vacunar , esta se realizará en sitios de vacunación intramuros, con acceso a servicio de emergencias en caso de requerir tratamiento de anafilaxia.
- No se administre la segunda dosis en pacientes que hayan hecho una reacción alérgica leve, moderada o severa durante la aplicación de la primera dosis de esta vacuna.

Precauciones

- Personas terapias anticoagulantes o aquellos con trastornos hemorrágicos: Explicar posibles efectos secundarios en la aplicación de estos medicamentos IM y vacunar a sitios intramuros.
- Posponerse temporalmente en personas con una enfermedad febril aguda. Se debe de reprogramar la vacunación cuanto este recuperado de su proceso infeccioso agudo.
- En personas inmunodeprimidas, incluidas las personas que reciben terapia inmunosupresora: Explicar a la población que puede tener una respuesta inmune disminuida a la vacuna.
- Al igual que con cualquier vacuna, esta vacuna puede no proteger a todos a los que se le aplica la vacuna.
- La vacunación en personas con antecedentes de COVID-19:
 - 30 días después de recuperado
 - 90 días después de recuperado
 - Decisión del país?
- Tiempo de diferencia entre otras vacunas y la vacuna de COVID19... Intervalo de 7 días, 14 días.
Decision del país?



Eventos adversos

- Más frecuentes.
- Obligatoriedad de la notificación de los mismos para abordaje y seguimiento.

Insumos a utilizar

- Tipos y Códigos de insumos para cada paso del procedimiento.

Técnica de aplicación

- Antes, durante y posterior.

Estrategia de vacunación



Recomendación para establecer sitios de vacunación intramurosextramuros

Información al usuario



Supervisión y Monitoreo

- Cronograma diario, semanal, mensual y trimestral
- Actividades a supervisar desde enfermería y farmacia

Sistema de Información

- Registro diario
- Digital (SIVA_SISVAC)
- Acumulado

Solicitud de la vacuna y de los insumos

Los temas que se valoraron para aprobación por parte de la CNVE fueron los siguientes:

- Edad de vacunación con la vacuna de Pfizer, de acuerdo con sus recomendaciones de grupos etarios.
- Si personas que han tenido covid se vacunarían, y en qué momento.
- Aplicación de la vacuna contra covid con otras vacunas.

Una vez hechas las observaciones, y con base en las recomendaciones emitidas por la CNVE, se acordó lo siguiente:

- Que la vacunación inicie a partir de los 18 años. Y no se vacunarán embarazadas ni mujeres en periodo de lactancia.
- Personas que han tenido covid, se pueden vacunar, pero se deben esperar 90 días después de haber recibido el alta.
- Que se apliquen otras vacunas, o bien, la vacuna contra covid, pero se debe tener un intervalo de 14 días entre ambas vacunas.



COMISIÓN NACIONAL DE VACUNACIÓN Y EPIDEMIOLOGÍA
REPÚBLICA DE COSTA RICA

Acuerdo Firme:

1. Se acuerda aprobar el manual de procedimientos para la ejecución de vacunación contra covid-19 en los establecimientos de salud de la CCSS, pero con las siguientes aclaraciones, que se vacune a partir de los 18 años de edad, que no se vacune embarazadas ni mujeres en periodo de lactancia; personas que han tenido covid, se pueden vacunar, pero se deben esperar 90 días después del alta para aplicar la vacuna; y finalmente, que se espere un periodo de 14 días entre la vacuna contra covid y cualquier otra vacuna. El Dr. Arroba enviará oficio a la Presidencia Ejecutiva y Gerencia Médica de la CCSS para informar que se ha aprobado el manual de procedimientos de vacunación contra covid. Se espera que con esto se puede capacitar a los funcionarios de los diferentes niveles de atención, tanto de la CCSS como del MS, con el fin de poder llevar a cabo la vacunación contra covid, el próximo año. El plazo máximo para el envío del oficio será el 21 de diciembre del año en curso.

Al ser las 9:05 am, la Dra. Sandra Delgado Jiménez, presidente a.i. de la CNVE levanta la sesión.

DRA. SANDRA DELGADO JIMÉNEZ
PRESIDENTE a.i.
CNVE



DR. ROBERTO ARROBA TIJERINO
SECRETARIO TÉCNICO
CNVE

